



Ministerio de Relaciones Exteriores

*Dirección de
Auditoría Interna*

INFORME FINAL N° 035/2021

DE

AUDITORIA INTERNA

RUBRO 133-BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES

RUBRO 199-OTROS GASTOS DEL PERSONAL

SETIEMBRE 2021

ORDEN DE TRABAJO N° 035/2021

AÑO 2021



**| INFORME FINAL DE LA AUDITORIA INTERNA N° 035/2021
Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones - Rubro 199-Otros Gastos del Personal
Periodo Setiembre 2021**

I. INTRODUCCIÓN

A. Información relativa al Examen

Motivo del Examen

En cumplimiento de la Resolución N° 408, del 1 de octubre de 2020, que aprueba el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2021 y a la Orden de Trabajo N° 035/2021, de fecha 29 de setiembre 2021 emanada de la Dirección de Auditoría Interna y de la Resolución N° 87/2021 de fecha 11 de febrero 2021, "Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores" que dispone en su Artículo N° 13: "*La Dirección de Auditoría Interna será la encargada de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente reglamentación y elevar un informe mensual al Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos*".

Naturaleza y Objetivos

Realizar una Auditoría de Revisión Especial sobre el pago de Bonificaciones y Gratificaciones pagadas a funcionarios del MRE, con el objeto de obtener evidencia suficiente y competente que permita una opinión de que: 1. Los controles internos vigentes son adecuados, 2. Las operaciones fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales vigentes, 3. Los saldos están razonablemente valuados y/o expresados, 4. Las operaciones hayan sido debidamente registradas.

Alcance

Bonificaciones pagadas funcionarios de la Cancillería Nacional correspondiente al mes de **SETIMBRE 2021**, Rubro 133-Bonificaciones y Gratificaciones y Rubro 199-Otros Gastos del Personal. Los trabajos fueron realizados de conformidad a lo establecido en el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), que recomienda la planificación del examen para tener la certeza razonable de que la información y los antecedentes analizados no contengan exposiciones erróneas y que las verificaciones hayan sido efectuadas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y sobre programas preparados para cada área a ser analizada.

El presente informe surge como resultado de la aplicación de procedimientos y técnicas de auditoría y el análisis de los documentos proveídos para su estudio, que son exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Administración y Finanzas. La Auditoría fue realizada en base a una muestra selectiva y en consecuencia, el trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo que el presente informe no puede considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias o medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

Procedimientos aplicados:

El análisis realizado se basa en el Programa de Trabajo de Auditoría Interna para el proceso del pago de las bonificaciones y gratificaciones a funcionarios de la Cancillería.





Documentos Analizados:

- Solicitud de Transferencia de Recursos
- Planillas de sueldos
- Planillas de cálculo de Bonificaciones.
- Listado de movimientos del personal.
- Planilla FORC 02.
- Ejecución Presupuestaria

Grupo de Trabajo:

Según la O.T N° 035/2021, del 29 de setiembre de 2021: Supervisora: Lic. Esther Giubi;
Auditor: Lic. Osmar Fleytas, Lic. Lizzie Salomón.

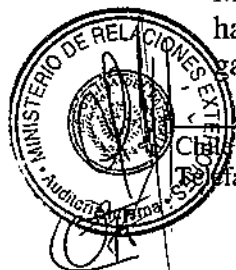
B. Información relativa a la dependencia examinada

Dependencias del VMAAT:

Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Finanzas, **Departamento Sueldo Servicio Local.**

Antecedentes y Base Legal y Disposiciones

- Ley N° 6672/2021, del 25 de febrero de 2021. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021".
- Decreto N° 4780/2021, reglamenta la Ley N° 6672/2021, vigente para el Ej. Fiscal 2021.
- Resolución N° 87/2021, "Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a Funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Resolución N.º 481 Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N.º 87/2021 "Por la cual se reglamenta el pago de Bonificaciones y Gratificaciones a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2021"
- Resolución N° 1.172/2015 "...declara como insalubre las labores realizadas en los departamentos de Archivo y de Restauración, de la Unidad de Coordinación de Gestión Documental y de la Dirección de Documentación y Biblioteca del MRE".
- Resolución N° 37/2021 "Por la cual se asignan categoría provisorias y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos en concepto de Diferencia Salarial a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores".
- Resolución N°90/2020 " Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pago en concepto de Diferencia Salarial a favor de los funcionarios que ocupan cargos de nivel superior en las distintas dependencias del MRE"
- Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado de la Subsecretaría del Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda- Informe DNCS N°s052/350/488/503/1133/2019 y N°s 394/410/418/438/572/2021 del Dpto de Normativa y Control Salarial donde se solicita autorización para pago de Diferencia Salarial en el Objeto de Gasto 199- Otros gastos del Personal.
- Informe DC y R N° 027/2020 del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la habilitación provisorio de categorías para los pagos de diferencia salarial en el Objeto de gasto 199- Otros Gastos del Personal.





Nómina de Funcionarios de la Dependencia Auditada:

Director General de Administración y Finanzas: Lic. Milciades Martínez;

Director de Finanzas: Rolando Valdez;

Departamento de Sueldo Servicio Local: Jefe: Asistente Administrativo Abg. Edgar Parodi, Lic. Blanca Riquelme, Lic. Oscar Chamorro.

II. VERIFICACIONES REALIZADAS:

Hemos analizado los legajos de S.T.R. (Solicitud de Transferencia de Recursos) y los documentos que respaldan los pagos correspondientes a Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199.

Verificamos los siguientes puntos:

- Que los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de Bonificaciones y Gratificaciones Rubro 133 y Otros Gastos del Personal Rubro 199, correspondientes al periodo **Setiembre 2021**, hayan sido pagados conforme a lo establecido en la reglamentación vigente;
- Que los totales solicitados que figuren en las STR coincidan con los registrados en el "Listado de Ejecución Presupuestaria por Objeto de Gasto", del periodo;
- Que los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentren encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la normativa vigente;

A continuación se detallan las STRs y montos analizados:

Cuadro N° 01

STR	PERIODO	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
114984			810.000
114990			18.318.150
114557			1.200.000
114559			864.000
114562			500.000
114978			7.450.365
114981			64.765.536
115528			465.354.811
115532			526.138
115540	Setiembre 2021	133-Bonificaciones y Gratificaciones	2.563.733
115548			208.805.452
118141			810.000
118144			3.750.000
121846			171.000
123668			5.550.331
123676			19.316.676
123680			13.547.016
123685			107.621
123704			1.630.309
123716			768.785
Total Gs.			816.809.923

Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02





Cuadro N° 02

STR	PERIODO	RUBRO	IMPORTE SOLICITADO Gs.
118123	Setiembre 2021	199- Otros Gastos del Personal	65.843.750
118132			2.880.000
123687			1.858.522
123690			2.360.628
TOTAL Gs.			72.942.900

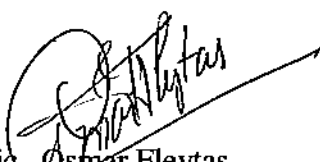
Fuente: Planillas STR, Ejecución Presupuestaria y FORC02

III. CONCLUSION

En nuestra opinión, los saldos expuestos en las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR) en concepto de pago de Bonificaciones y Gratificaciones-Rubro 133 y Otros Gastos del Personal-Rubro 199, correspondientes al periodo **SETIEMBRE 2021**, se encuentran conforme a lo que establece el Decreto N°4903, que Reglamenta la Ley N° 6672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021". Asimismo, los montos pagados en concepto del Rubro 199-Otros Gastos del Personal, en el mismo periodo, fueron realizados en concordancia con el Dictamen de la Dirección General de Administración de Servicios Personales y Bienes del Estado -DGASPyBE- dependiente de la Subsecretaría del Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda - Informe DNCS N°s052/350/488/503/1133/2019 N°s394/410/418/438/572/2021, del Departamento de Normativa y Control Salarial y el Informe DC y R N° 027/2020 del Departamento de Cargos y Remuneraciones del Ministerio de Hacienda en la cual expresa favorablemente la autorización de la habilitación provisoria de categorías para los pagos de diferencia salarial los cálculos del monto abonado a los funcionarios se encuentran encuadrados dentro de los porcentajes establecidos en la Resolución MRE N° 87/2021 de fecha 11 de Febrero 2021.

Es nuestro informe,

Asunción, 27 de octubre de 2021


Lic. Osmar Fleytas
Auditor


CP Lizzie Salomón
Auditora


Lic. Esther Guibi de Soto
Supervisora

